



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3802 *Traspaso derechos perpetuos sepultura 97-Zona 2*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 22 de abril, dada la solicitud presentada por las hermanas Antònia Pou Puigserver y Margarita Pou Puigserver, del traspaso de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura 97 – Zona 2, compuesta de 8 nichos, del Cementerio Municipal de Algaida, y posterior cesión a sus hijos, ha dictado la siguiente providencia:

HE RESUELTO:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los de la Sepultura 97 – Zona 2, compuesta de 8 nichos, del Cementerio Municipal de Algaida, los cuales figuran a nombre de Juan Pou Oliver, de acuerdo al acuerdo de plenario de fecha 12 de mayo de 1944, a favor de las hermanas Antònia Pou Puigserver y Margarita Pou Puigserver y posterior cesión a sus hijos de la siguiente manera:

Nichos 2,4,6,8 (parte derecha) a favor de Miguel y Francisca Tomas Pou

Nichos 1,3,5,7 (parte izquierda) a favor de Llorenç y Joan Josep Manila Pou

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 22 de abril de 2024

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom